

RESOLUCIÓN
Nº 864/95

EXPEDIENTE Nº 17.891/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF. 930

Buenos Aires,  de julio de 1995.

Visto lo solicitado a fs. 1/3 y teniendo en cuenta lo señalado a fs. 4 por la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema y lo dispuesto por Resolución Nº 1435 de fecha 30 de noviembre de 1994,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, para facilitar su traslado al inmueble de Cerrito nº 536, para las siguientes Defensorías Oficiales en lo Criminal y Correccional, durante los días que en cada caso se indica: Defensoría Oficial Nº 1 los días 7, 10, 11 y 12 de julio ppdo.; Defensoría Oficial Nº 2 los días 5, 6, 7 y 10 de julio último y Defensoría Oficial Nº 4 los días 6, 7, 10 y 11 de julio ppdo., sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.

Regístrese y hágase saber.-



EDUARDO MOLINÉ G. GONZALEZ